

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 25 de septiembre de 2024, por la que se modifican las Órdenes de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos y se le nombra provisionalmente funcionario en prácticas, y de 22 de julio de 2022, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas, y se le declara apto en la fase de prácticas, ambas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.*

Doña María Iniesta López, con DNI \*\*\*4930\*\*, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre de 2020), por la especialidad de Latín, siendo adscrita al tribunal número 3 con sede en la provincia de Granada, obteniendo una puntuación global de 6,2880, sin resultar seleccionada.

Doña María Iniesta López interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la Orden de 4 de octubre de 2021, de la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm 199, de 15 de octubre de 2021), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimientos selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente funcionario en prácticas.

Por Orden de 22 de julio de 2022, de la citada Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2022), se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en la convocatoria de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

El recurso contencioso-administrativo con núm. 311/22 ha sido estimado por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se le otorga un incremento de 1,50 puntos en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 6,2880 a una puntuación global de 6,8880, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020.

00308406

Por otra parte, doña María Iniesta López participó en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 6 de marzo de 2023 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), resultando seleccionada en dicho procedimiento selectivo, realizando la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024 y siendo declarada apta en dicha fase de prácticas, mediante Orden de 2 de agosto de 2024 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto), no resulta necesaria la realización de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María Iniesta López, DNI \*\*\*4930\*\*, en la especialidad de Latín, con una puntuación global de 6,8880, entre doña Carolina Yelo Gómez, DNI \*\*\*9965\*\*, con una puntuación global de 6,9408, y doña María José Enamorado Ruiz, DNI \*\*\*2077\*\*, con una puntuación global de 6,8759.

Segundo. Modificar la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en la convocatoria de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, en el sentido de incluir en su anexo I a doña María Iniesta López, DNI \*\*\*4930\*\*, en la especialidad de Latín, con una puntuación global de 6,8880, entre doña Carolina Yelo Gómez, DNI \*\*\*9965\*\*, con una puntuación global de 6,9408, y doña María José Enamorado Ruiz, DNI \*\*\*2077\*\*, con una puntuación global de 6,8759.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes retrotraer el nombramiento de doña María Iniesta López, DNI \*\*\*4930\*\*, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Latín desde el 1 de septiembre de 2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de

00308406

un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

00308406